

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

9969

Resolución de la consejera de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local por la cual se publica la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el periodo de prácticas, del proceso unificado del año 2025 para cubrir varias plazas de la categoría de policía del Ayuntamiento de Capdepera, Ciutadella, Llucmajor, Maó, Muro, Palma, Porreres, sa Pobla, Sant Llorenç des Cardassar, Santa Eulària des Riu, Santanyí y Sóller

Antecedentes

1. El día 4 de noviembre de 2024, la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas (actualmente la consejera de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local), inició el proceso unificado de selección mediante Resolución (BOIB n.º 146, de 7 de noviembre de 2024).

Los ayuntamientos interesados, mediante sendas resoluciones de alcaldía, delegaron la competencia para la ejecución del proceso unificado de selección para cubrir las plazas vacantes de los cuerpos de policía local. Los ayuntamientos delegantes fueron:

Capdepera (BOIB núm. 168, de 24 de diciembre de 2024); Ciutadella (BOIB núm. 8, de 16 de enero de 2025); Llucmajor (BOIB núm. 160, de 10 de diciembre de 2024); Maó (BOIB núm. 29, de 27 de febrero de 2024); Muro (BOIB núm. 161, de 12 de diciembre de 2024); Palma (BOIB núm. 164, de 14 de diciembre de 2024); Porreres (BOIB núm. 161, de 12 de diciembre de 2024); Sa Pobla (BOIB núm. 164, de 14 de diciembre de 2024); Sant Llorenç des Cardassar (BOIB núm. 154, de 26 de noviembre de 2024); Santa Eulària des Riu (BOIB núm. 164, de 14 de diciembre de 2024); Santanyí (BOIB núm. 164, de 14 de diciembre de 2024) i Sóller (BOIB núm. 149, de 14 de noviembre de 2024).

2. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, de 20 de febrero de 2025, se convocó un proceso unificado para cubrir plazas de la categoría de policía de los municipios de Capdepera, Ciutadella, Llucmajor, Maó, Muro, Palma, Porreres, sa Pobla, Sant Llorenç des Cardassar, Santa Eulària des Riu, Santanyí y Sóller (BOIB n.º 25, de 25 de febrero).

3. Por Resolución de la consejera de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local, de 5 de enero de 2026, se aprobó la relación de personas aspirantes que superaron las pruebas selectivas de la fase de oposición y adjudicación de plazas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Capdepera, Ciutadella, Llucmajor, Maó, Muro, Palma, Porreres, sa Pobla, Sant Llorenç des Cardassar, Santa Eulària des Riu, Santanyí y Sóller (BOIB n.º 4, de 8 de enero). Esta resolución se ha modificado en varias ocasiones a raíz de las renunciadas recibidas de varios aspirantes.

4. El 11 de diciembre de 2025 se notificó en los ayuntamientos de Capdepera, Ciutadella, Llucmajor, Maó, Muro, Palma, Porreres, sa Pobla, Sant Llorenç des Cardassar, Santa Eulària des Riu, Santanyí y Sóller el nombre de los aspirantes que tenían que superar la fase de prácticas en estos mismos ayuntamientos.

5. El 24 de julio de 2026 el Ayuntamiento de Llucmajor envió en la Escuela Balear de Administración Pública la documentación relativa a la evaluación del periodo prácticas en el municipio del aspirante el cual se hará mención.

6. El 6 de agosto de 2026 el Ayuntamiento de Ciutadella envió en la Escuela Balear de Administración Pública la documentación relativa a la evaluación del periodo prácticas en el municipio de los aspirantes los cuales se hará mención.

7. El 13 de agosto de 2026 el Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar envió en la Escuela Balear de Administración Pública la documentación relativa a la evaluación del periodo prácticas en el municipio del aspirante el cual se hará mención.

8. El 14 y 20 de agosto de 2026 el Ayuntamiento de Palma envió en la Escuela Balear de Administración Pública la documentación relativa a la evaluación del periodo prácticas en el municipio de los aspirantes los cuales se hará mención.

9. La Escuela Balear de Administración Pública envió al Tribunal Calificador los informes mencionados los días 28 de julio de 2026 (Llucmajor); 10 de agosto de 2026 (Ciutadella); 13 de agosto de 2026 (Sant Llorenç des Cardassar) y 24 de agosto de 2026 (Palma).



10. El 11 de septiembre de 2026 el Tribunal Calificador envió en la Escuela Balear de Administración Pública las actas de las sesiones n.º 139-2026 (de 26 de agosto de 2026), n.º 140-2026 (de 1 de septiembre de 2026) y n.º 141-2026 (de 3 de septiembre de 2026), por las cuales se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes declaradas aptas de la fase de prácticas de los Ayuntamientos de Ciutadella, Lluçmajor, Sant Llorenç des Cardassar y Palma, respectivamente.

11. En fecha 1 de octubre de 2026 el Tribunal Calificador ha enviado en la Escuela Balear de Administración Pública la diligencia de rectificación de día 16 de septiembre de 2026 en la cual se corrige un error material detectado a las actas de las sesiones n.º 139-2026 (de 26 de agosto de 2026), n.º 140-2026 (de 1 de septiembre de 2026) y n.º 141-2026 (de 3 de septiembre de 2026).

Fundamentos de derecho

1. El artículo 103 de la Constitución española.

2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

4. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

5. La Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares, y el Decreto 28/2015, de 30 de abril, por el cual se aprueba el Reglamento marco de las policías locales de las Islas Baleares, que rige este proceso selectivo.

6. El Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el cual se aprueba el reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares se modifica el decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del fondo de seguridad pública de las Islas Baleares.

7. Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consellerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

8. La Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, de 20 de febrero de 2025, se convocó un proceso unificado para cubrir plazas de la categoría de policía de los municipios de Capdepera, Ciutadella, Lluçmajor, Maó, Muro, Palma, Porreres, sa Pobla, Sant Llorenç des Cardassar, Santa Eulària des Riu, Santanyí y Sóller (BOIB n.º 25, de 25 de febrero).

9. Los acuerdos de delegación de competencias en la Escuela Balear de Administración Pública para la ejecución del procedimiento selectivo para cubrir las vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de la Policía local, adoptados por los ayuntamientos siguientes y publicados en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, enumerados en el punto 1 de los hechos.

Por todo esto, vista las propuestas del Tribunal Calificador de los días 26 de agosto de 2026, 1 de septiembre de 2026 y 3 de septiembre de 2026, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el periodo de prácticas, del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía del año 2025 respecto a los Ayuntamientos de Ciutadella, Lluçmajor, Sant Llorenç des Cardassar y Palma, respectivamente, que tienen que ser nombrados funcionarios de carrera por el ayuntamiento, en los términos que figuran en el anexo de esta Resolución.

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web <<http://oposicions.caib.es>>

3. Notificar esta resolución en el Ayuntamiento de Ciutadella, Lluçmajor, Sant Llorenç des Cardassar y Palma, respectivamente

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante los alcaldes de los ayuntamientos delegantes, en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente que se haya publicado la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Ahora bien, como consecuencia de la delegación de competencias efectuadas por los ayuntamientos, estos recursos se podrán presentar al registro de la consellería de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, dirigidos a la Escuela Balear de Administración Pública, competentes para resolverlos.



También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente que se haya publicado esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 2 de octubre de 2026)

La consejera de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local
Antònia Maria Estarellas Torrens

ANEXO

Lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el periodo de prácticas, del proceso especial unificado de 2025 para cubrir las plazas de la categoría de policía de los Ayuntamientos de Ciutadella, Lluçmajor, Sant Llorenç des Cardassar y Palma, y que tienen que ser nombrados funcionarios de carrera

DNI	NOMBRE	MUNICIPIO
***0337*	VERGARA GUTIERREZ, DANA ESTEFANIA	Ciutadella
***4834*	RAMIREZ BOSCH, DIEGO	Ciutadella
***7253*	SOLER TRIAS, SEBASTIAN	Lluçmajor
***1787*	GIBERT ALZAMORA, SALVADOR	Sant Llorenç des Cardassar
***7174*	OLIVERO MAESTRE, ALEJANDRO	Palma
***0628*	NAVARRO LORENZO, BORJA	Palma
***8591*	GELABERT SAMPERE, ALEJANDRO	Palma
***9430*	MUNAR FAR, JOAN CARLES	Palma
***0241*	AMENGUAL CARRERAS, NEUS	Palma
***3171*	MULERO CAÑELLAS, LLUÍS	Palma
***2388*	PINOS DÍAZ, JUAN JOSÉ	Palma
***1141*	HORTELANO SALGUERO, JAVIER	Palma
***8419*	VERDÚ NOGAREDA, MARÍA	Palma
***6966*	MARTÍNEZ LOVERA, JOSÉ GERMÁN	Palma
***0485*	NÚÑEZ ÁLVAREZ, FRANCISCO JAVIER	Palma
***7226*	BARCELONA PALMA, RICARDO	Palma
***8236*	SAIZ INIESTA, ANDRÉS	Palma
***9603*	RIERA SANTOS, VÍCTOR	Palma
***4006*	CORBALÁN VAN UFFELEN, NORBERTO	Palma
***4741*	POMAR PORTILLA, PABLO	Palma
***2468*	VILLENA CABOT, VÍCTOR APARICIO	Palma
***8541*	FLORES COVAS, JOSÉ GABRIEL	Palma
***0663*	JIMÉNEZ GARCÍA, ADRIÁN	Palma
***5754*	GARCÍA GUINDO, JORGE	Palma
***4629*	MONTALBÁN HUERTA, ARITZ	Palma
***7812*	PALMER SERRANO, ANTONIO	Palma
***1360*	VERDERA ESCANDELL, JORDI	Palma
***6913*	BORDOY ROMERO, JORGE ALBERTO	Palma
***0113*	MONSERRAT VERD, FRANCESC PERE	Palma
***1429*	HIDALGO GONZÁLEZ, MARCOS	Palma
***3185*	TOMÀS JAUME, GABRIEL	Palma
***2007*	DE CELIS MONTALBAN, ALEJANDRO	Palma



DNI	NOMBRE	MUNICIPIO
***1105*	DEL SOL RIPOLL, MIGUEL	Palma
***8847*	ABRAHAM ARCOS, ARNAU	Palma
***5795*	RAMON BARCELÓ, MARÍA DEL MAR	Palma

